RADICADO 05266-31-10-002-2022-00199 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

En atención a los memoriales presentados por la apoderada demandante, se AUTORIZA notificar al demandado DONNY ALEJANDRO ISAZA TORO en la Calle 26 A No. 43 F 95 de Medellín, de conformidad con el numeral 3º, inciso 1º del artículo 291 del Código General del Proceso. Y adicionalmente, se agrega lo informado sobre el bien ubicado en el barrio la Mina.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ[1]
JUEZ

(mc)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 78

Fijado hoy, 26 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"